

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 noviembre de 1990.-

Visto lo solicitado por el Auxiliar Principal P.O.M. señor Higinio Oscar Orozco, agente de la Dirección General Servicios y Producción; y

Considerando:

Que a fs. 1 el Auxiliar Principal P.O.M., señor Higinio Oscar Orozco, solicita prórroga de su licencia -con goce de haberes- por el lapso de quince (15) días a partir del 5 del corriente.-

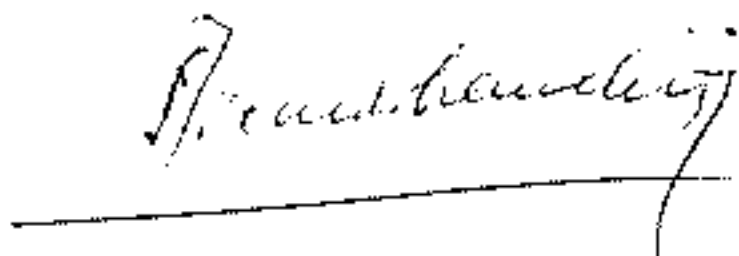
Que el citado agente ha hecho uso total de los beneficios que le acuerda el artículo 29 del Régimen de Licencias (Acordada n°34/77).-

Que teniendo en cuenta los motivos invocados, la opinión favorable de la Dirección General de Arquitectura y Servicios (confr. fs. 6) y los certificados médicos que se acompañan, corresponde acceder a la petición.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Otorgar -con carácter de excepción- al Auxiliar Principal P.O.M. señor Higinio Oscar Orozco prórroga de licencia -con goce de haberes- por el término de quince (15) días a partir del 5 del mes en curso (art.11 del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y archívese.-



RICARDO LEVENE (H)